



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 159ª DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA EL MARTES 21 DE ABRIL DE 2020

El señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria, siendo las 11:00 horas.

Además del señor Presidente, participan en la sesión virtual los Consejeros señores Mario Bertolino Rendic; José Antonio Gómez Urrutia; Enrique Marshall Rivera y Arturo Yrarrázaval Covarrubias.

También participan en la videoconferencia la Asesora Jurídica, señorita Macarena Lobos Palacios y el Asesor don Christian Valenzuela Lorca.

Por último, concurre también a la sesión virtual el Secretario Ejecutivo del Consejo, el señor Ignacio Castillo Val.

ORDEN DEL DÍA

A continuación, el señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), le concede la palabra al señor Castillo, don Ignacio (Secretario Ejecutivo), para que dé lectura a la Cuenta de la sesión.

El Secretario Ejecutivo inicia con una breve lectura de la Cuenta, para luego avanzar con la Tabla, en el siguiente sentido:



1. Consultas recibidas:

A. El Consejo tomó conocimiento de la carta, de diecisiete de abril de dos mil veinte, del H. Diputado, señor Juan Santana Castillo, mediante la cual complementa su solicitud presentada el veinticinco de marzo del presente.

Luego de oír al Secretario Ejecutivo, a la Asesora Jurídica y al Asesor Valenzuela, el señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), le otorga la palabra a los Consejeros, quienes deciden, por unanimidad, solicitarle a la administración de la Cámara mayores antecedentes respecto de la petición subsidiaria argumentada por el H. Diputado, en la carta precitada.

B. El Consejo tomó conocimiento del correo electrónico, de quince de abril de dos mil veinte, del Subsecretario Administrativo de la Cámara, don Pablo Oneto García, mediante el cual consulta sobre la imputación, como gasto, del costo de un internet satelital.

Luego de oír al Secretario Ejecutivo, a la Asesora Jurídica y al Asesor Valenzuela, el señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), le otorga la palabra a los Consejeros, quienes deciden, por unanimidad, ratificar la decisión de la Corporación, considerando para ello el carácter transitorio y excepcional de la solicitud, como también las especiales circunstancias que actualmente vive el país, con ocasión de la crisis sanitaria derivada del Covid-19, y en cuanto ella resulta consistente con el racional uso de los recursos públicos (menor costo contratación directa) y necesaria para garantizar que el parlamentario pueda cumplir las labores propias de su cargo.

A lo anterior, además, se debe agregar que la autorización está condicionada a que se mantengan las actuales circunstancias de crisis sanitaria.



C. El Consejo tomó conocimiento de la carta de la H. Diputada, señora Carmen Hertz Cádiz, de quince de abril de dos mil veinte, sobre equipamiento de oficina.

Luego de oír al Secretario Ejecutivo, a la Asesora Jurídica y al Asesor Valenzuela, el señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), le otorga la palabra a los Consejeros, quienes deciden, por unanimidad, rechazar la solicitud de adquisición de un equipo de filmación, por cuanto se estima que éste no forma parte del equipamiento propio de una oficina parlamentaria y que el objetivo perseguido con su adquisición puede ser logrado mediante instrumental alternativo, como el que disponen la mayoría de los notebooks, tablets, teléfonos móviles, sean estos propios o arrendados. Adicionalmente, se hicieron extensivos a este rechazo los argumentos contenidos en el Oficio N° 127, de nueve de agosto del año dos mil diecinueve, de esta misma entidad.

D. El Consejo tomó conocimiento del correo electrónico, de jueves dieciséis de abril del presente, del H. Diputado Daniel Verdessi Belemmi, sobre equipamiento de oficina.

Luego de oír al Secretario Ejecutivo, a la Asesora Jurídica y al Asesor Valenzuela, el señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), le otorga la palabra a los Consejeros, quienes deciden, por unanimidad, reconocer el constante trabajo de la Corporación a fin de garantizar el adecuado control en el uso de las Asignaciones Parlamentarias, no obstante lo cual le parece importante reiterar la importancia de que, en caso de duda sobre el correcto uso y destino de las mismas, se consulte *ex ante* a fin de garantizar un homogéneo criterio interpretativo.



Por lo mismo, se considera adecuado ratificar la interpretación de la Corporación, en términos que los equipos de amplificación y otros análogos no forman parte del equipamiento propio de una oficina parlamentaria y, en consecuencia, su adquisición no puede ser solventada con cargo a las Asignaciones Parlamentarias.

Por último, y no obstante lo ya dicho, en este caso puntual, y de manera excepcional, se sugiere que la Corporación autorice el reembolso solicitado, habida cuenta que las circunstancias fácticas en torno a la compra del bien mueble.

E. El Consejo tomó conocimiento de la carta, de veinte de abril de dos mil veinte, del Secretario General de la Cámara, don Miguel Landeros Perkić, mediante la cual formula diversas consultas, sobre variados tópicos.

Luego de oír al Secretario Ejecutivo, a la Asesora Jurídica y al Asesor Valenzuela, el señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), le otorga la palabra a los Consejeros, quienes deciden, por unanimidad, lo siguiente:

1. Que, respecto de los gastos asociados al ítem difusión, y cuyo contenido se relaciona con la información de medidas de protección del covid-19, se comparte lo señalado en la carta, en términos que aquellos no se relacionan directamente con la función parlamentaria, a lo que debe sumarse el hecho que, por la especialización de la materia de que se trata, la correcta y adecuada difusión de los mecanismos de protección frente a la pandemia han de recaer en las autoridades sanitarias que tienen a su cargo la gestión y control de la precitada enfermedad. No obstante lo anterior, dada la excepcionalísima situación que enfrenta el país a raíz de esta pandemia, es dable entender que los parlamentarios hayan querido, de buena fe, colaborar en



la difusión de información que permitiera prevenir la propagación de contagios en la población que representan. Por lo mismo, sólo se aceptarán los desembolsos efectuados por este concepto con anterioridad a la fecha del presente oficio, ratificándose a partir de él la prohibición de efectuar gastos de difusión como los enunciados.

Con todo, cabe precisar que la anterior prohibición no se extiende a las labores de difusión orientadas a dar a conocer a la comunidad la actividad legislativa generada en relación con la pandemia, lo cual es consustancial a la función parlamentaria y al objetivo principal del gasto autorizado en el ítem difusión.

2. Que, respecto a la posibilidad de autorizar que las bancadas constituidas exclusivamente por un solo Comité traspasen un monto máximo de \$ 500.000 mensuales, desde la Asignación Gastos Operacionales de los diputados que la componen a la Asignación Gastos en Personal del mismo, el Consejo ha decidido autorizar tal medida, en los términos en que se ha solicitado, esto es, que aplica únicamente respecto de las bancadas integradas por un solo Comité (que aglutina a representantes de diversos partidos e independientes) y cuya extensión se restringe a lo que resta del actual periodo legislativo, a saber, hasta marzo del dos mil veintidós.

3. Que, por último, el Consejo no advierte razón para modificar nuevamente la entrada en vigencia de la Resolución N° 05, la que ha de comenzar a regir desde el primer día hábil del mes de mayo de este año, conforme se indicó en los oficios N°s 020/2020 y 021/2020, dirigidos al Senado y la Cámara de Diputados, respectivamente.



2. Oficio del Comité de Auditoría Parlamentaria.

A. El Consejo tomó conocimiento del Oficio N° 101/2020, de doña Priscila Jara Fuentes, Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria, mediante el cual plantea consultas sobre la Resolución N° 05, de 2020, de este Consejo.

Luego de oír al Secretario Ejecutivo, el señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), le otorga la palabra a los Consejeros, quienes deciden por unanimidad que, por la extensión y las materias abordadas en el precitado oficio, el mismo se abordará en una sesión especial, a realizarse el martes veintiocho de abril del presente, a las 11:00 horas.

B. El Consejo tomó conocimiento del Oficio N° 105/2020, de doña Priscila Jara Fuentes, Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria, mediante el cual solicita al Consejo la aprobación del Plan Anual de Auditoría Parlamentaria 2020 – 2021.

Luego de oír al Secretario Ejecutivo, a la Asesora Jurídica y al Asesor Valenzuela, el señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), le otorga la palabra a los Consejeros, quienes deciden, por unanimidad, aprobar el referido plan anual.



3. Asuntos varios.

El señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), informa que la próxima sesión del Consejo, Sesión número 1^a (Especial), se realizará, el martes 28 de abril, a las 11:00 horas.

Así se acuerda, en forma unánime.

Por haberse cumplido con su objeto, siendo las 14:40 horas, el señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), levanta la sesión.

Ignacio Castillo Val
Secretario Ejecutivo